





**ALTA DIRECCIÓN DEL SENA RECONOCE FALLAS EN LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA****SINDESENA solicita inmediata aplicación de correctivos y sanciones ejemplarizantes para quienes afectan el derecho de los colombianos a la Formación Profesional de calidad**

Mediante Circular 3-2023-000125 del 13 de julio de 2023, la Dirección de Formación Profesional reconoce las deficiencias que se presentan permanentemente en la programación académica de los programas de formación titulada a nivel nacional; situación que ha sido denunciada por SINDESENA en todos los escenarios de manera reiterativa, por su efecto negativo sobre la calidad de la Formación Profesional y que evidencia la falta de compromiso institucional en todos los niveles para cumplir con la normatividad vigente en torno a la ejecución de la formación, a saber:

-  Acuerdo 08 de 1997 del SENA: por medio del cual se adopta el estatuto de formación profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
-  Resolución 2198 de 2019: Por la cual se modifica la clasificación y los niveles de los programas de formación, su denominación y su duración.
-  GFPI-P-006 2017-03-03 Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral.
-  GFPI-G-012 2020-08-03 Guía Desarrollo Curricular.

Preocupa la tranquilidad con que se muestra el incumplimiento en los porcentajes de ejecución de las horas requeridas en cada curso programado en los diferentes niveles de formación, tal como lo muestra el cuadro adjunto, extraído de la misma circular; pero es aún más preocupante que no se evidencien acciones correctivas y mucho menos sancionatorias. Es posible que dichas acciones ya estén en curso, sin embargo, no se han divulgado adecuadamente a la comunidad educativa, lo cual es fundamental para facilitar la denuncia de las irregularidades que, en ciertas ocasiones, son encubiertas por registros inexactos en el aplicativo y, por ende, no se evidencian con claridad.

Las irregularidades detectadas en esta materia fueron manifestadas desde hace bastante tiempo por SINDESENA, enfrentándose a una respuesta inicialmente reticente. A pesar de haber sido desmentidos en numerosas ocasiones, insistimos en llevar a cabo una evaluación práctica basada en las condiciones prevalentes en el Centro de la Dorada, perteneciente a la Regional Caldas; los hallazgos de dicha evaluación, además de alarmantes, revelaron deficiencias que ya no se podían ocultar. Esto condujo a un control más riguroso, el cual ha significado un progreso considerable en la identificación del problema, aunque aún no se aborde una resolución integral de la irregularidad señalada. Denominamos 'irregularidad' a esta situación porque, más allá del detrimento en la calidad formativa, es indiscutible que se están remunerando horas no laboradas a empleados de planta y contratistas, según se desprende de los simuladores presupuestales utilizados por la dirección de planeación.

	Grupos/Fichas en ejecución	Programación menor o igual al 20%	Programación en 21% al 40%	Programación entre el 41% al 60%	Programación entre el 61% al 80%	Programación mayor al 81%
Técnicos¹	7.457	260	757	2.014	2.512	1.914
Tecnólogos	9.246	323	1.223	2.868	3.254	1.578

¹ Se excluyen los grupos/fichas de los programas de Articulación con la Media.

Fuente: Circular 3-2023-000125 del 13 de julio de 2023, la Dirección de Formación Profesional



**Súmesse a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Según la DFP, el 13.6% de Técnicos y 16.7% de Tecnólogos; registran en el aplicativo Senasofiaplus.sena.edu.co **menos del 40% del total** de las horas requeridas en el programa.

Además, solo el 27,0% de Técnicos y el 31,0% de Tecnólogos, registran entre el 41% y el 60% de las horas requeridas.

Solo el 33,7% de Técnicos y el 35,2% de Tecnólogos, registran entre el 61% y el 80% de las horas totales del programa.

Finalmente, **solamente el 25,7% de Técnicos y el 17,1% de Tecnólogos logran superar el 80% del total de horas del programa**, registradas en Sofiaplus.

De esta forma y con información oficial de la DFP, se demuestra el bajo nivel de cumplimiento en la ejecución de las horas definidas en los programas de formación, poniendo en evidente riesgo la calidad de los servicios ofrecidos a los aprendices del SENA y por esta misma vía, especialmente en el caso de los tecnólogos, poniendo en entredicho la continuidad de los registros calificados de estos programas, los cuales son auditados por el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la calidad de los mismos.

Hacemos un llamado a la comunidad educativa, para mantenernos en alerta, haciendo seguimiento a la forma en que se desarrolla la formación profesional del SENA, que hoy, además de la deficiencia manifiesta por la falta de materiales de formación, infraestructura adecuada, carencia de equipos, bienestar al aprendiz, entre otros factores, se le suma la irresponsabilidad del SENA, de querer certificar aprendices con tan bajo nivel de ejecución en las horas exigidas por los programas de formación. Requerimos el apoyo de la comunidad educativa en esta importante cruzada.

Esperamos que la Dirección de Formación Profesional y la Oficina de Control Interno Disciplinario establezcan responsabilidades e implementen los correctivos necesarios para garantizar verdaderamente la "Calidad de la Formación Profesional" y que esta no sea solamente una mención en los discursos de la actual administración nacional y regional del SENA en todos los rincones del país.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 9 de noviembre de 2023

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA